

Comunicación de celebración del segundo ejercicio del proceso selectivo (Artículo 29.1).

Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso, por el sistema de Promoción Interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico de Mantenimiento (Grupo III, Nivel 5, Área B), de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2019, convocadas mediante Orden 393/2022, de 4 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M de 17 de marzo de 2022).

De conformidad lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 26 de febrero de 2026, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 10 de marzo), se comunica a ese Centro Directivo que la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas selectivas se realizará en las siguientes fechas conforme a los extremos que a continuación se señalan:

FECHA: 22 de octubre de 2026

HORA: 16:00 horas

LUGAR: Sede de la Comisión permanente de selección, en c/ Rafael Calvo, 9 – 28010 Madrid

- Las personas admitidas habrán de presentar, inexcusablemente, para su identificación el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión DNI Completo, de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.

- Dado que durante el desarrollo del ejercicio no está permitida la utilización de ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de las pruebas el documento identificativo, requerirá que este necesariamente sea en formato físico.
- Igualmente, para la realización de los ejercicios, la persona participante deberá ir provista de bolígrafo azul o negro.

Documento firmado digitalmente por: CUBILLO MUÑOZ DE BAENA ANA
Fecha: 2026.10.05 13:45

La Secretaria del Tribunal

Fdo: Ana Cubillo Muñoz de Baena